



Asunto:

MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.) PARA LA NAVIDAD DE 2022”

1.- OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER E IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA ESTE FIN.

El presente expediente tiene por objeto contratar el servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje tanto de un espectáculo de luz, visual y sonido con dos pases diarios como mínimo, así como de una serie de motivos luminosos de alumbrado ornamental para las Navidades, en los términos de las instrucciones técnicas que rigen en este aspecto y que se exponen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES.

El Ayuntamiento de Mérida, con motivo de la celebración de la Navidad, entendiendo la misma desde el 24 de noviembre hasta el seis de enero, ambos inclusive, desea promover un espectáculo de iluminación y sonido, que desarrollado de manera armónica y con las posibilidades técnicas que ofrecen los nuevos materiales de iluminación, contribuya a ofrecer un atractivo más para la ciudadanía y el turismo en una época del año en la que el número de visitantes se incrementa de manera relevante, sirviendo al mismo tiempo como elemento dinamizador de la actividad comercial que se desarrolla en el centro de la ciudad. De igual forma pretende ampliar la decoración luminosa de varias calles del casco histórico. Todo ello bajo la premisa de que el mismo se realice bajo criterios de sostenibilidad e implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético. El Ayuntamiento de Mérida carece de medios para construir y suspender motivos luminosos ornamentales y recursos técnicos y humanos para la producción de un espectáculo de esta naturaleza, por lo que se hace necesaria su contratación externa.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.

El coste estimado del contrato asciende a:

Importe base	21% de IVA	Total
197.368,05 €	41.447,29 €	238.815,34 €

Dicho importe total corresponde a una única anualidad (2022)

Este precio se estima en base a las siguientes consideraciones :

Emplazamiento	Descripción	Ud	Precio	Total
Plaza de España				
* Ventanas superiores Ayto.	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	6	85,00 €	510,00 €
* Columnas capiteles 4 unidades	Cordones microlámparas flash	8	95,20 €	761,60 €
* Balcón	Texto Feliz Navidad, ancho 8,3 mts	1	425,00 €	425,00 €
* Fachada edificio anexo	Motivos led 2 mts	6	250,00 €	1.500,00 €
* Perímetro superior	Cortinas 2x1,5 mts bc flash_ ml	10	85,00 €	850,00 €
* Fuente (Abeto navideño 20x7 metros, tecnología rgb pixel)	Abeto 20 x7 mts Rgb Pixel	1	35.500,00 €	35.500,00 €
Espectáculo luz y sonido, dos pases diarios	Espectáculo luz y sonido	1	2.570,00 €	2.570,00 €
* Palmeras	Cortinas 2x6 mts bf, palmeras	10	252,00 €	2.520,00 €
* Naranjos	Cordones microlámparas 2 / unidad	17	185,00 €	3.145,00 €
* Perímetro Plaza	Cortinas especiales caidas bolas_ ml	182	26,10 €	4.750,20 €
Frente a tienda Burger King (Osito 3D base circular 3m)	Singular 3D de suelo, fotografías	1	2.520,00 €	2.520,00 €
Edificios junto a Plaza de España	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	30	185,00 €	5.550,00 €
Calle Santa Eulalia	Arcos de 5 a 7 mts	15	350,00 €	5.250,00 €



Asunto:

MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

Puerta de la Villa	Arcos de 5 a 7 mts	3	350,00 €	1.050,00 €
Calle Cervantes	Arcos de 5 a 7 mts	8	350,00 €	2.800,00 €
Calle Jose Ramón Melida	Arcos de 5 a 7 mts	7	350,00 €	2.450,00 €
	Boas vegetales iluminadas	20	185,00 €	3.700,00 €
Calle Delgado Valencia	Arco 2,5 mts	5	250,00 €	1.250,00 €
Calle Moreno de Vargas	Arco 2,5 mts	6	250,00 €	1.500,00 €
C/ San Francisco	Arco 2,5 mts	8	250,00 €	2.000,00 €
C/ Santa Catalina	Arco 2,5 mts	1	250,00 €	250,00 €
C/ Juan Pablo Forner	Arco 2,5 mts	4	250,00 €	1.000,00 €
C/ Alonso Zamora	Arco 2,5 mts	6	250,00 €	1.500,00 €
C/ Manos Alba	Arco 2,5 mts	4	250,00 €	1.000,00 €
C/ Berzocana	Arco 2,5 mts	9	250,00 €	2.250,00 €
Calle Trajano	Arcos de 5 a 7 mts	4	350,00 €	1.400,00 €
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	7	252,00 €	1.764,00 €
Paseo de Roma (Morería)	Motivos de Farolas 2,5 mts	12	250,00 €	3.000,00 €
Calle del Puente	Arco 2,5 mts	3	250,00 €	750,00 €
Calle Cava	M.Farolas especial p. formato	8	250,00 €	2.000,00 €
Parque Méridas del Mundo	Almendo led 6 metros	2	2.125,00 €	4.250,00 €
Calle Marquesa de Pinares	Arcos de 5 a 7 mts	9	350,00 €	3.150,00 €
	Motivos de Farolas 2,5 mts	12	250,00 €	3.000,00 €
Calle del Ferrocarril	Motivos de Farolas 2,5 mts	18	250,00 €	4.500,00 €
Plaza de la Constitución (Parador)	Arcos de 5 a 7 mts	3	350,00 €	1.050,00 €
	Almendo led 6 metros	1	2.125,00 €	2.125,00 €
Parque López de Ayala (Rambla Martil Santa Eulália)	Cielo de luz b/f, 150x3 líneas ml	450	5,30 €	2.385,00 €
	Cielo de luz b/f, 115x3 líneas ml	345	5,30 €	1.828,50 €
	Cordones en árboles, 4 c/ uno	8	185,00 €	1.480,00 €
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	4	252,00 €	1.008,00 €
	Motivos 3D rotondas	3	450,00 €	1.350,00 €
Avda. Vía de la Plata (Hermanos Martín)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1	425,00 €	425,00 €
Puente Lusitania (Biblioteca Jesús Delgado Valhondo)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1	425,00 €	425,00 €
Avda. Juan Carlos I (Concesionario Mercedes)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1	425,00 €	425,00 €
Rotonda Rafael Ortega (Instituto Santa Eulália)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Rotonda Octavio Augusto (Consejerías)	Singulares 3D rotondas 2,30 mts	1	1.230,00 €	1.230,00 €
	Motivos de Farolas 2,5 mts	6	250,00 €	1.500,00 €
Rotonda de las Tres fuentes	Abeto navideño 10x3,20 m bc	1	3.250,00 €	3.250,00 €
	Singulares 3D rotondas 5 mts	4	1.850,00 €	7.400,00 €
Rotonda Monte Alto (Calle Cristina)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Rotonda Agripa (C/ Ronda de los Emeritos)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Rotonda de los Barqueros (Avda. José Fernandez López)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Rotonda de la Guardia Civil (rtve)	Motivos 3D rotondas	3	450,00 €	1.350,00 €
Rotonda Patrimonio de la Humanidad (Hotel Velada)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Rotonda Capitalidad de Extremadura (Parada de autobuses)	Motivos de Farolas 2,5 mts	10	250,00 €	2.500,00 €
Rotonda Lusitania (Avda. Lusitania, monja)	Motivos 3D rotondas	2	450,00 €	900,00 €
Plaza del Rastro, edificio Presidencia	Motivos 3D rotondas	1	450,00 €	450,00 €
Calle Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo (377 ml x 7 líneas: 2.639) , 39.385 led	Cielo de luz b/f flash, 7 líneas / ml	2.639	4,25 €	11.215,75 €
	Boas vegetales iluminadas	31	185,00 €	5.735,00 €
Puerta de la Villa	Pórtico navideño 3D, 7,5 x 6,5 mts	1	3.750,00 €	3.750,00 €
	Singular 3D de suelo, fotografías	1	2.520,00 €	2.520,00 €
Templo de Diana	Cortinas 2x1,5 mts bc flash (136 ml)	68	85,00 €	5.780,00 €
	Abeto navideño 10x3,20 metros bc	1	3.250,00 €	3.250,00 €
Avda. José Fernandez López	Cortinas 2x4 mts bf flash	16	235,00 €	3.760,00 €



Asunto:	MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)
----------------	--

Calle Almendralejo	Arcos de 5 a 7 mts	10	350,00 €	3.500,00 €
07 Unid. Textos Feliz Navidad de reserva	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	7	425,00 €	2.975,00 €
Motivos a definir ubicación por el Ayuntamiento	Texto	1	425,00 €	425,00 €
	Arco 2,5 mts	3	185,00 €	555,00 €
	Arco 2,5 mts	3	185,00 €	555,00 €
	Arcos de 5 a 7 mts	10	350,00 €	3.500,00 €
	Arcos de 5 a 7 mts	10	350,00 €	3.500,00 €
	Arcos de 5 a 7 mts	1	350,00 €	350,00 €
	Suma.....			197.368,05 €
	IVA.....			41.447,29 €
	TOTAL.....			238.815,34 €

Este precio de licitación se considera ajustado a los precios de mercado en virtud de otros contratos tramitados por esta sección en objetos similares al que nos ocupa, como son los relativos a la iluminación ornamental para celebraciones festivas como carnaval, ferias en barriadas, Feria de Septiembre, etc.; de igual modo se han consultado licitaciones similares en otras localidades de Extremadura y provincias de Andalucía, en cuanto a los de espectáculos de luz y sonido, para contrastar la estimación realizada.

Para el cálculo del precio del contrato se ha prestado especial atención a la normativa laboral en vigor, así como a los convenios colectivos que resultan de aplicación (Convenio Provincial del Metal), y de manera específica se han tenido en cuenta los costes salariales, cuotas de la Seguridad Social y demás derechos de los trabajadores a efectos de una correcta determinación del valor del contrato.

El presupuesto base de licitación se estima se desglosa porcentualmente de la siguiente forma:

- **COSTES DIRECTOS: SALARIALES : 28% ; MATERIALES: 51%**
- **COSTES INDIRECTOS : 21%**

A estos porcentajes se han llegado aplicando la analogía de asimilar el tipo de trabajo que se realiza al de instalación de tendidos de luminarias en catenarias, que es el más similar que existe en los bancos de precios disponibles, y en los cuales se ha obtenido de media estos porcentajes.

4.- FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN, DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.-

El plazo de duración del contrato será desde el día siguiente al de la firma del mismo , hasta el **12 de febrero** de **2023**.

Los espectáculos se realizarán desde el día veinticuatro de noviembre hasta el seis de enero, ambos inclusive. El desmontaje se iniciará el primer día laborable tras el 6 de enero, debiendo estar totalmente acabado el día 12 de febrero de 2023.

El contrato se realizará, por tanto, durante las Navidades 2022 , estableciéndose los siguientes plazos de ejecución:

El conjunto de instalaciones objeto de licitación, así como todo el tendido eléctrico y luminoso, deberá estar operativa el 24 de noviembre, habiéndose realizado una prueba general el día previo. Tanto el inicio del montaje como su puesta en funcionamiento contará con el visto bueno del Ayuntamiento.

El presente contrato no contempla prórrogas.

5.- INFORME DE AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El presente contrato comprende la totalidad del objeto, sin que sea susceptible de fraccionamiento, no siendo posible su división en lotes atendiendo a la existencia de un único objeto del contrato y a las razones técnicas que a continuación se exponen.

Teniendo en consideración que, de conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente, en el caso que nos ocupa la única división que a priori podría plantearse, sería la producción de los elementos de iluminación en un lote y la de producción del programa musical en otro. Sin embargo, la necesidad de hacer combinar el desarrollo de los contenidos lumínicos con los musicales de manera simultánea y de acuerdo con un patrón compositivo previamente establecido desaconsejan esta desagregación, que solo contribuiría a la creación de desajustes repercutiendo negativamente el la calidad del espectáculo, que ha de entenderse como un todo, desde su concepción hasta su presentación final.



Asunto:	MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)
----------------	---

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

De conformidad con las bases de ejecución presupuestaria, se propone realizar un procedimiento abierto de contratación, de acuerdo con el principio de concurrencia y publicidad que preside la contratación administrativa.

En cuanto a la forma de adjudicación, se propone que la adjudicación se realice ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

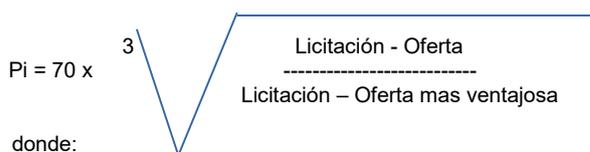
Si bien no se considera que se den los elementos suficientes para la tramitación del expediente por el procedimiento de urgencia, a tenor del diseño que se pretende, la producción de los elementos necesarios y la instalación de toda la infraestructura que requiere, hace necesario la máxima agilización en la tramitación del expediente de contratación, con el fin de garantizar que el adjudicatario disponga del tiempo suficiente para el desarrollo de su propuesta; por ello, se interesa la necesidad de tramitarlo con la mayor celeridad posible, al objeto de que se encuentre firmado el contrato a la mayor brevedad.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1.- OFERTA ECONÓMICA (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA – MÁXIMO 70 PUNTOS)

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:



donde:

- Pi : Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación : Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se esta valorando.
- Oferta mas ventajosa: Es la oferta mas ventajosa económicamente.

7.2.- MENOR HUELLA DE CARBONO QUE SUPONGA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgará con un máximo de diez puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

1) A estos efectos, se circunscribe el cálculo de la Huella de Carbono, al cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a los trabajos objeto de cada contrato, centrado en las emisiones de gases, especialmente CO2, producido por los vehículos empleados para el desplazamiento del personal y material para la ejecución de cada contrato.

Se calculará en función de la menor distancia en metros desde las instalaciones del licitador desde las que se desplacen los trabajadores que ejecutan el contrato y se almacena el material para la ejecución del contrato, hasta el lugar de ejecución material de los mismos, considerando una proporción directa entre la mayor distancia y la mayor emisión de GEI.

Para poder efectuar correctamente la valoración de la distancia, sería necesario aportar la siguiente documentación:

a) Distancia entre la población donde esté el domicilio fiscal de la empresa y el centro de la ciudad de Mérida. En caso de que la empresa sea de la propia ciudad de Mérida, se tomará como distancia cero independientemente del lugar de ubicación.

En caso de que la empresa cuente con centros de trabajo diferentes al domicilio fiscal, deberán aportar:

- b) Documento justificativo de la propiedad o arrendamiento de las instalaciones a nombre de la empresa.
- c) Copia justificativa de la concesión de la licencia de actividad y uso de las instalaciones a nombre de la empresa.

2) A la distancia presentada por los licitadores, se puede aplicar una aminoración de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada vehículo eléctrico o de gas un 5% hasta un máximo del 25 %.
- Por cada vehículo híbrido un 2,5 % hasta un máximo del 25 %.

Para poder efectuar correctamente la valoración de los vehículos, sería necesario aportar la siguiente documentación:

- a) Marca, modelo, matricula, ficha técnica y permiso de circulación o similar a nombre de la empresa.
- b) Justificante de la propiedad del vehículo o contrato de o contrato de arrendamiento, renting o similar, en vigor a nombre de la empresa

**Asunto:**

MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

7.3.- CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS))**7.3.1.- Memoria técnica del alumbrado ornamental a instalar (hasta un máximo de 10 Puntos)**

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Calidad técnica, dotación y eficiencia de motivos luminosos. (hasta 5 puntos)
2. Originalidad, vistosidad, colorido y adecuación de motivos al objeto que se licita. (hasta 5 Puntos)

7.3.2. Diseño artístico del espectáculo (hasta un máximo de 10 puntos): se valorará la calidad de los espectáculos ofertados atendiendo a los siguientes parámetros:

- Adecuación de la música propuesta, cuya composición, armonía y tonalidad deberá ser acorde con la temática de la Navidad: máximo 4 puntos.
- Adecuación de los efectos lumínicos a la temática de las Fiestas de Navidad, valorándose para ello la gama cromática utilizada, intensificación de la luminosidad, así como su perpendicularidad (dispersión, distribución y simetría): máximo 4 puntos.
- Sincronización entre los efectos de la luminotecnia y de la música, teniéndose en cuenta la originalidad y espectacularidad: máximo 2 puntos.

La puntuación prevista para este criterio se distribuirá proporcionalmente, asignándose la puntuación máxima a la propuesta más favorable en su conjunto y puntuado proporcionalmente al resto de propuestas en relación con el proyecto presentado.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a D. Ángel M.^a Cid Benítez-Cano, Jefe de la Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras, al objeto de realizar las actuaciones que legalmente le correspondan.

9.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Emplazamiento	Descripción	Ud
Plaza de España		
* Ventanas superiores Ayto.	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	6
* Columnas capiteles 4 unidades	Cordones microlámparas flash	8
* Balcón	Texto Feliz Navidad, ancho 8,3 mts	1
* Fachada edificio anexo	Motivos led 2 mts	6
* Perímetro superior	Cortinas 2x1,5 mts bc flash_ ml	10
* Fuente (Abeto navideño 20x7 metros, tecnología rgb pixel)	Abeto 20 x7 mts Rgb Pixel	1
Espectáculo luz y sonido, dos pases diarios	Espectáculo luz y sonido	1
* Palmeras	Cortinas 2x6 mts bf, palmeras	10
* Naranjos	Cordones microlámparas 2 / unidad	17
* Perímetro Plaza	Cortinas especiales caidas bolas_ ml	182
Frente a tienda Burger King (Osito 3D base circular 3m)	Singular 3D de suelo, fotografías	1
Edificios junto a Plaza de España	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	30
Calle Santa Eulalia	Arcos de 5 a 7 mts	15
Puerta de la Villa	Arcos de 5 a 7 mts	3
Calle Cervantes	Arcos de 5 a 7 mts	8
Calle Jose Ramón Melida	Arcos de 5 a 7 mts	7
	Boas vegetales iluminadas	20
Calle Delgado Valencia	Arco 2,5 mts	5



Asunto:	MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)	
Calle Moreno de Vargas	Arco 2,5 mts	6
C/ San Francisco	Arco 2,5 mts	8
C/ Santa Catalina	Arco 2,5 mts	1
C/ Juan Pablo Forner	Arco 2,5 mts	4
C/ Alonso Zamora	Arco 2,5 mts	6
C/ Manos Alba	Arco 2,5 mts	4
C/ Berzocana	Arco 2,5 mts	9
Calle Trajano	Arcos de 5 a 7 mts	4
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	7
Paseo de Roma (Morería)	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
Calle del Puente	Arco 2,5 mts	3
Calle Cava	M.Farolas especial p. formato	8
Parque Méridas del Mundo	Almendro led 6 metros	2
Calle Marquesa de Pinares	Arcos de 5 a 7 mts	9
	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
Calle del Ferrocarril	Motivos de Farolas 2,5 mts	18
Plaza de la Constitución (Parador)	Arcos de 5 a 7 mts	3
	Almendro led 6 metros	1
Parque López de Ayala (Rambla Martil Santa Eulália)	Cielo de luz b/f, 150x3 líneas ml	450
	Cielo de luz b/f, 115x3 líneas ml	345
	Cordones en árboles, 4 c/ uno	8
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	4
	Motivos 3D rotondas	3
Avda. Vía de la Plata (Hermanos Martín)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Puente Lusitania (Biblioteca Jesús Delgado Valhondo)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. Juan Carlos I (Concesionario Mercedes)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Rotonda Rafael Ortega (Instituto Santa Eulália)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Octavio Augusto (Consejerías)	Singulares 3D rotondas 2,30 mts	1
	Motivos de Farolas 2,5 mts	6
Rotonda de las Tres fuentes	Abeto navideño 10x3,20 m bc	1
	Singulares 3D rotondas 5 mts	4
Rotonda Monte Alto (Calle Cristina)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Agripa (C/ Ronda de los Emeritos)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda de los Barqueros (Avda. José Fernandez López)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda de la Guardia Civil (rtve)	Motivos 3D rotondas	3
Rotonda Patrimonio de la Humanidad (Hotel Velada)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Capitalidad de Extremadura (Parada de autobuses)	Motivos de Farolas 2,5 mts	10
Rotonda Lusitania (Avda. Lusitania, monja)	Motivos 3D rotondas	2
Plaza del Rastro, edificio Presidencia	Motivos 3D rotondas	1
Calle Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo (377 ml x 7 líneas: 2.639) , 39.385 led	Cielo de luz b/f flash, 7 líneas / ml	2.639
	Boas vegetales iluminadas	31
Puerta de la Villa	Pórtico navideño 3D, 7,5 x 6,5 mts	1
	Singular 3D de suelo, fotografías	1
Templo de Diana	Cortinas 2x1,5 mts bc flash (136 ml)	68
	Abeto navideño 10x3,20 metros bc	1
Avda. José Fernandez López	Cortinas 2x4 mts bf flash	16
Calle Almendralejo	Arcos de 5 a 7 mts	10
07 Unid. Textos Feliz Navidad de reserva	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	7
Motivos a definir ubicación por el Ayuntamiento		
	Texto	1
	Arco 2,5 mts	3



Asunto:	MEMORIA VALORADA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD-2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)
----------------	---

Arco 2,5 mts	3
Arcos de 5 a 7 mts	10
Arcos de 5 a 7 mts	10
Arcos de 5 a 7 mts	1

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de alguno de los elementos, estando el adjudicatario obligado a prestar el servicio igualmente, con arreglo a lo exigido en el presente pliego.

10.- PERIODO DE GARANTÍA.

Habida cuenta de la naturaleza del contrato, así como de la escasa duración del mismo, no se tiene previsto establecer ningún periodo de garantía.

11.- PENALIZACIONES.

Por cada día de demora a partir del día 24 de noviembre, en la terminación definitiva de los trabajos de iluminación extraordinaria, será penalizado con 300 € por día, si continúa la demora, será penalizado con 1.000 € por día a partir del día 5 de diciembre. Respecto al desmonte de la misma, se sancionará con 150 € por día a partir del siguiente al plazo indicado, si superen los 15 días de retraso, se sancionará con 300 €/día.

12.- CLASIFICACIÓN Y CÓDIGOS CPV

En cuanto a los códigos CPV correspondientes a la presente contratación, se estima que serían los siguientes:

CPV:

- 32350000-1.** Partes de equipo de sonido y vídeo.
- 31000000-6.** Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 31500000-1.** Material de iluminación y lámparas eléctricas.
- 44210000-5.** Estructuras y partes de estructuras
- 45223110-0.** Instalación de estructuras metálicas.
- 71318100-1.** Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.
- 50232100-1** Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.
- 51313000-9.** Servicios de instalación de equipo de sonido.

En cuanto a la clasificación, pese a no ser requisito encontrarse debidamente clasificado, podrá acreditarse la solvencia económica y técnica mediante la clasificación coincidente con el grupo, subgrupo y categoría en que se ha clasificado el presente contrato, que es la correspondiente al Grupo P, Subgrupo 1 (Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público de calles), Categoría 3, según lo dispuesto en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

13.- OTRAS CUESTIONES

- Este contrato no conlleva tratamiento alguno de datos de carácter personal o sensible.
- No se estima procedente la posibilidad de cesión del contrato.

Mérida, A la fecha de la firma
El Jefe de Sección



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.) PARA LA NAVIDAD DE 2022"

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es regular los apartados técnicos de la contratación de la **instalación de los motivos luminosos así como la realización de espectáculos de luz y sonido durante las Navidades**, comprendiendo la creación, el diseno, ejecución, montaje y desmontaje, así como los trabajos necesarios para la ejecución de los espectáculos que se detallan en el presente Pliego. También se comprende el suministro de energía necesaria para el buen desarrollo del espectáculo.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los servicios que se presten desde este espacio, deberán organizarse de acuerdo a las instalaciones y espacios que se señalaran mas adelante.

En el objeto de la prestación, en virtud de la relación que ha de existir entre el personal y el material o elementos técnicos específicos en aras a ofrecer una calidad máxima, se encuentran las obligaciones de inversión o adquisición por arrendamiento operativo de material y maquinaria técnica especifica a cargo del adjudicatario y que se señala en el apartado específico, así como las labores de mantenimiento del mismo y de suministro de energía. En consecuencia, el servicio comprenderá el personal técnico de instalación, mantenimiento y reposición del material, salvo el de la limpieza de los espacios comunes que se realizaran a través de la empresa municipal correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar la ubicación de los elementos, e incluso solicitar al adjudicatario cambios estéticos siempre que no se rompa el equilibrio económico de la prestación.

3.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO

3.1.- Montaje de un espectáculo de luz y sonido en la Plaza De España compuesto por:

a) Un abeto navideño digital de 22 metros de altura y 20.558 puntos led pixel, esta innovadora tecnología permite la programación y sincronización creando un espectáculo navideño de luz y sonido. Este espectáculo estará compuesto por distintos temas musicales que, junto con los efectos programados se reproducirán diariamente en dos o tres pases y en los horarios acordados.

b) El montaje de estas estructuras se realizara en materiales adecuados; Perfiles estructurales de acero de 60x60x3 y 80x80x4, pies niveladores de poliamida con espiga cincada carga máxima 4.000 Kgs/ unidad, tornillería de acero DIN 931, siendo decorativos también por el día.-

c) Las estructuras, junto con los puntos de luz compondrán un espectáculo. mediante software informático, de iluminación y sonido, creando imágenes que conformen un espectáculo. en su totalidad, realizando efectos de movimiento, juegos en geometrías, figuras, proyecciones, etc. todo ellos al compás de una creación musical.

d) La empresa realizara un mínimo de **dos espectáculos diarios** con diferentes temas musicales y efectos visuales. Los temas musicales de este espectáculo serán tres o cuatro y tendrán una duración mínima de 15 minutos, constará de un tema instrumental o banda sonora, una canción navideña y otra canción infantil teniendo cada uno de ellos una duración de entre 10 y 15 minutos. El Ayuntamiento marcara el horario de funcionamiento de cada uno de los espectáculos.

e) Los espectáculos deberán ser aprobados previamente por el Ayuntamiento.

f) El equipo de sonido profesional que acompañará a este espectáculo será, como mínimo, de las siguientes características: Modelo aéreo 8 line array, 6 top por canal y 4 sub de doble 18, mesa de sonido maki última generación con control remoto por iPad, 2 micros shure y entrada para Pc de reproducción, para el día del encendido oficial, para el resto de los días será necesario 2 cajas de 15' más motor de agudos philo, 2 cajas de 12 ", Mesa auto amplificada con 12 canales, cableado de instalación y montaje. Deberá contar con Limitador registrador sonometrico por filtrado de frecuencias de clase 2, conforme con la normativas autonómica y municipal relativa al control de las emisiones sonoras y la contaminación acústica. El sistema deberá controlar los niveles de emisión e inmisión, registrar las incidencias acaecidas en los últimos 60 días, sera totalmente precintable, ademas de contar con tecnología de detección de ruidos extraños, que permita el control del nivel sin excederse el limite programado, pero sin cortes de música o sanciones producidos por la captación de ruidos emitidos por un tercero. Deberá contar con un visualizador luminoso externo que permita observar en tiempo real el nivel de presión sonora medidojunto con el nivel de atenuación aplicado.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

g) La empresa deberá presentar un único proyecto general, plasmado en un montaje fotográfico o fotocomposicion en el lugar donde se vean los diferentes elementos que se instalaran en la **Plaza de España**, con la mayor veracidad posible, incluyendo en el mismo, medidas, superficies, para una valoración estética del mismo. Asimismo, deberá hacer entrega de una propuesta musical para cada uno de los espectáculos.

4.- CONDICIONES DEL MONTAJE, MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE

a) De los Elementos de Alumbrado:

- Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el adjudicatario de todos los anclajes disponibles, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran.

De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes y se solventarán dichos daños por parte del adjudicatario. Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

- Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

- Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

- Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

- La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción, o en el plazo establecido en la mejora, a partir de su recepción.

- La empresa concesionaria se verá obligada a realizar un control diario del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir.

- La adjudicataria nombrará a una persona responsable, que estará localizable, equipada de telefonía móvil, que durante todo el periodo de cumplimiento del contrato esté disponible para solucionar las eventuales incidencias que surjan en su ejecución.

- Cualquier actuación sobre elementos declarados bien de interés cultural (BIC) deberán ajustarse a normativa de aplicación vigente.

b) Del espectáculo de luz y sonido

La empresa adjudicataria sera la responsable del montaje, mantenimiento, el adecuado funcionamiento del espectáculo, incluyendo el suministro de la energía eléctrica necesaria para un buen desarrollo. Para ello, se comprometerá a contar durante los días en que preste el servicio, con las personas, los equipos, herramientas, materiales y componentes necesarios para efectuar las actuaciones oportunas. Asimismo, se marcan unas condiciones concretas ante posibles situaciones que se desarrollen durante el periodo de actividad de la instalación:

4.1.- CONDICIONES DE LOS ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO

Si se produjesen robos o sustracciones o se produjeran daños por actos de vandalismo de materiales en el transporte, en los almacenes del adjudicatario, o en la propia instalación, el Ayuntamiento no se hace responsable de los mismos, así como el adjudicatario deberá reponer el material sustraído o dañado en el plazo máximo de 4 días laborables. El adjudicatario formulara la oportuna denuncia a la mayor brevedad posible, y dará cuenta de ello inmediatamente después al responsable del contrato, proporcionando datos exactos de lo ocurrido y relación del material dañado o sustraído.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

4.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, y durante el periodo de funcionamiento del espectáculo., la empresa adjudicataria efectuara inspecciones diarias que se realizaran con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones-chequeo de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos, ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que puedan producir un mal funcionamiento del servicio. Dicho servicio estará conformado por dos personas encargadas del mantenimiento de estructuras y equipo **especializado**.

Durante el funcionamiento se comprobara todo el alumbrado, ornamentación y equipos instalados tomando nota de los que se encuentren fuera de servicio. Estas deficiencias deberán ser resueltas en el plazo máximo de 24 horas.

4.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, en el plazo máximo de **24 horas**, las averías que se produzcan en el alumbrado, ornamentación y equipos instalados.

La empresa instaladora estará obligada a establecer un servicio de guardia permanente desde una hora antes del inicio del espectáculo. hasta una hora después del apagado del mismo, que repasaran diariamente toda la instalación. Este equipo estará formado por el personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier avería normal del servicio, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación. El personal de guardia deberá de estar dotado de al menos un teléfono para su localización inmediata, debiendo de atender en todo momento las necesidades y urgencias que puedan producirse.

Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente, siempre dentro de las **6 horas** siguientes a su localización.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento correctivo se levantara un parte de trabajo que sera entregado a los servicios técnicos municipales.

El personal de guardia ira debidamente uniformado según estipula el Reglamento sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevando un anagrama de la empresa adjudicataria para su correcta identificación.

5.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá presentar documentación que acredite:

- a) Nombre, dirección y teléfono móvil de la persona de contacto, así como certificado de seguro de RC en vigor, con una cuantía mínima de cinco millones de euros por siniestro y/o victima.
- b) Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- c) **Certificados de instalación mecánica y eléctrica de las estructuras instaladas, visadas por los colegios correspondientes y OCA de la instalación eléctrica.**

La empresa adjudicataria sera la responsable de cuantos danos y perjuicios pudieran derivarse de un defectuoso montaje o conservación de la instalación.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones generales que cumplirá la empresa adjudicataria, serán las siguientes:

- I) Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás Reglamentaciones que la desarrollan y de cuantas disposiciones legales de carácter social sean exigibles en la fecha en que se ejecutan las obras e instalaciones disponiendo, para ello, de los Planes de Seguridad y Salud necesarios o los documentos que legalmente los sustituyan.
- II) Adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad en el acopio de materiales y en la ejecución, conservación y reparación de las instalaciones; para proteger a los obreros, público, vehículos y propiedades de titularidad pública o privada de posibles danos y perjuicios, corriendo con la responsabilidad que de los mismos se derive.
- III) Obtención de todos los permisos, licencias y dictámenes necesarios para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones y abono de las cargas, tasas e impuestos que pudieran derivar de la obtención de estos. IV) Desmontaje, a la terminación del evento festivo, de todas las instalaciones, herramientas, materiales, etc. hasta dejar las zonas utilizadas en su estado inicial.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

V) Programación de la ejecución de los trabajos de manera que las interferencias sean mínimas, y si es preciso, construir los desvíos provisionales que sean necesarios.

VI) Consulta y aseguramiento de la no existencia de canalizaciones o instalaciones subterráneas que puedan ser afectadas por la colocación de los apoyos del tendido eléctrico y otras instalaciones. En caso de que se produzca una afectación o avería de las instalaciones existentes, la resolución y obras necesarias para su reposición o reparación serán ejecutadas, con los medios propios o ajenos, resolviéndolo desde el momento en que se produzca la incidencia, aun fuera de la jornada laboral.

VII) Pruebas y verificaciones especificadas antes de la puesta en servicio de las instalaciones. Las averías, accidentes o danos que se produzca en las instalaciones durante estas pruebas que procedan de la mala instalación o falta de precauciones, se corregirán a cargo de la empresa adjudicataria.

VIII) Todos los materiales empleados serán de primera calidad y aprobados por los Servicios Técnicos Municipales.

IX) Cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio. En particular, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de aplicación.

X) Responsabilidad de los accidentes y danos de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente XI) Efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados. En particular, en lo referente a las ocupaciones de vía pública durante las operaciones de montaje, conservación y desmontaje, se estará a lo dispuesto por la Administración Municipal.

XII) Obtención y abono de los correspondientes certificados o boletines de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de baja Tensión (REBT), que autorice el funcionamiento de la instalación. Entrega de una copia del proyecto, así como de los certificados de instalación eléctrica al responsable del contrato.

XIII) Obtención, en su caso, de los correspondientes permisos de las comunidades de vecinos o propietarios para la eventual colocación de anclajes en las fachadas de los edificios y reparación de inmediato de cualquier desperfecto que se pueda producir en las mismas por efecto de la instalación del alumbrado ornamental, dando cuenta inmediatamente al responsable del contrato.

XIV) Presentación de Planos de instalaciones y ordenes de trabajo antes del inicio de los trabajos para su revisión, aprobación y conformidad por parte de la Unidad de Alumbrado Público.

XV) Nombramiento de un Responsable del contrato que representara a la empresa ante el Ayuntamiento en todo lo que concierne al servicio.

XVI) Contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en los Pliegos de Condiciones, tales como herramientas, aparatos de medida, maquinaria, vehículos, etc. Este equipo se utilizara única y exclusivamente para realizar las operaciones que exija la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en los Pliegos de Condiciones.

7.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación se realizara en todo de acuerdo con las Normas vigentes en el Reglamento Electrotécnico de B.T. y en especial con lo establecido en la Instrucción MI. BT.028.

7.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA

Es responsabilidad del adjudicatario el dotar a la instalación del correspondiente suministro de energía, que correrá de su cuenta y riesgo.

7.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL

La instalación sera dividida en sectores, constituyendo circuitos separados. Dentro de cada sector, en particular, se dispondrá de la acometida del mismo, caja general de protección y cuadro general de distribución de donde saldrán las líneas repartidoras a los Arcos Luminosos.

7.4.- LINEAS GENERALES

Eran realizadas por empresa instaladora autorizada, partiendo del punto de suministro de energía y cumplirán las prescripciones establecidas en la MI-BT para Redes de Distribución de Energía Eléctrica.

El tipo y naturaleza de los conductores a emplear serán los establecidos en el vigente Reglamento y en caso necesario por la Empresa Suministradora en sus Normas Particulares.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

7.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO

Se dispondrán en cada sector, compuestos por interruptor general automático de corte omnipolar para el alumbrado, permitiendo el accionamiento manual y estarán dotados de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magnetotermicos o fusibles calibrados y contra contactos indirectos por interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a cada caso. También irán dispuestos sobre el, los correspondientes fusibles de protección para cada una de las líneas que estarán protegidos contra las inclemencias del tiempo y en lugar solo accesible al personal del servicio de la empresa instaladora, y en su caso, suministradora.

7.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS DE PROTECCIÓN

Estarán compuestos por interruptores diferenciales e interruptores magnetotermicos.

7.7.- CONDUCTORES

Los conductores a emplear en líneas secundarias en la instalación de alumbrado serán de cobre electrolítico, recubiertos por doble capa de aislamiento termoplástico e incombustible. Las secciones de los conductores a emplear irán determinadas en cada caso, de manera que no se sobrepasen las intensidades máximas admisibles indicadas en el REBT para una tensión nominal de 1000V.

7.8.- LINEAS DE ACOMETIDA A SECTOR

Eran de aislamiento de 1000V y sección adecuada.

7.9.- LINEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR

Eran de 1000V y sección adecuada.

7.10.- REPARTO DE CARGAS

Para mantener el mayor equilibrado posible en la carga de los conductores que forman la instalación se procurara que aquella quede repartida entre sus fases de la forma mas equilibrada posible.

Asimismo, en las líneas distribuidoras se colocara la acometida en el centro de la instalación o tramo a alimentar, de forma que la distancia para caída de tensión quede reducida a la mitad, igual que la carga.

Para lo no recogido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

8.- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SOLUCIÓN LUMÍNICA

La solución que se adopte deberá acreditar el cumplimiento de la ITC-EA-02, del R.D. 1890/2008 de Eficiencia energética en alumbrado exterior.

9.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE SONIDO

El objetivo de este punto es la descripción técnica de las características del montaje para la sonorización del espectáculo. objeto de este PPT. Esta sonorización esta orientada al espectáculo. de luces que se pretende se diseñe. La utilización de marcas en la descripción de las características técnicas que siguen en ningún caso impiden el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, ni tienen por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura del contrato a la competencia. Deben entenderse como el establecimiento del estándar concreto de calidad deseado y se admitirá cualquier otro elemento de otra marca que sea equivalente al citado.

Se deberá calcular para una distancia máxima de doscientos metros en línea recta. Se pretende conseguir el objetivo con un sistema de sonido diseñado como line array, dicho sistema deberá ser montado sobre unos andamios layher (o equivalente) de 2x2 o torre elevadora tipo genie u otra propuesta equivalente.

La torre layher (o equivalente) de 2x2 podrá tener una altura máxima de 6 metros, aunque se primara que no supere una altura de 4 metros. Al ir el equipo volado a una altura de 2 metros por encima del público se consigue que el sonido recorra mas metros sin perder potencia. Dentro de dicha torre irán colocados los subgraves del sistema de sonido.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

El equipo que se propone como norma de referencia es un HK Cohedra (o equivalente) ya que es de los pocos equipos que cada vez que se dobla la distancia desde el altavoz al punto de medición se pierden solo 3 decibelios. No se aceptaran equipos cuya perdida en estos casos sea superior a 6 decibelios.

El montaje constara de dos torres layher (o equivalente), una a cada lado del acerado de la calle. Las torres deberán ir colocadas en el centro de la calle, es decir, a no mas de 100 metros del inicio final de la vía. En cada torre se colocara el sistema de sonido line array orientado hacia el principio y final de la calle, para evitar retardos de sonido con resultado de un emborronamiento del audio.

El material que se estima sera necesario para el evento es:

EQUIPO DE AUDIO:

Sistema De P.A.:

- SISTEMA DE P.A. TIPO LINE ARRAY
- EQUIPO DE SONIDO MARCA HK MODELO COHEDRA o equivalente a juicio del responsable del contrato

Dicho Equipo Esta Formado Por:

- 16 CAJAS GRAVE MODELO 210 SUB (o equivalente)
- 16 CAJAS DE MEDIOS-AGUDOS MODEL 208 S/T (o equivalente)
- 2 RACK DE POTENCIA PROCESADO ESTÉREO

La Configuración De Dicho Equipo Sera De 4 Puntos De Emisión De Sonido, Cada Punto Esta Formado Por 4 Cajas De Medio-Agudos Por Lado Y 4 Cajas De Grave También Por Lado.

- 4 BUMPER DE VOLADO
- 4 POLIPASTOS DE CADENA DE 1T
- MESA YAMAHA 01 v96 (o equivalente)
- ECUALIZADOR GRAFICO TECKNIC DN360 (o equivalente)
- 1 REPRODUCTOR DE CD/PEN PROFESIONAL PIONEER (o equivalente)

SISTEMA DE ESTRUCTURAS

Estructuras:

- 2 TORRES LAYHER (o equivalente) DE 2.07 X 2.07 A 4 O 6 METROS
- LONA MICROPERFORADA EN LAS 4 CARAS CON UN DISEÑO CREADO PARA EL EVENTO

10.- PENALIZACIONES.

Por cada día de demora a partir del día 24 de noviembre, en la terminación definitiva de los trabajos de iluminación extraordinaria, será penalizado con 300 € por día, si continúa la demora, será penalizado con 1.000 € por día a partir del día 5 de diciembre. Respecto al desmonte de la misma, se sancionará con 150 € por día a partir del siguiente al plazo indicado, si superen los 15 días de retraso, se sancionará con 300 €/día.

11.-TEMPORIZADORES.

El Adjudicatario instalará relojes temporizadores por tramos o calles al objeto de que los mismos se enciendan y se apaguen a la hora que se indique. Igualmente y desde el día de la inauguración y hasta la fecha de desmontaje mantendrá un servicio de reparación y vigilancia permanente de dicho alumbrado.



Asunto:

P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)

12.- UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES

Emplazamiento	Descripción	Ud
Plaza de España		
* Ventanas superiores Ayto.	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	6
* Columnas capiteles 4 unidades	Cordones microlámparas flash	8
* Balcón	Texto Feliz Navidad, ancho 8,3 mts	1
* Fachada edificio anexo	Motivos led 2 mts	6
* Perímetro superior	Cortinas 2x1,5 mts bc flash_ ml	10
* Fuente (Abeto navideño 20x7 metros, tecnología rgb pixel)	Abeto 20 x7 mts Rgb Pixel	1
Espectáculo luz y sonido, dos pases diarios	Espectáculo luz y sonido	1
* Palmeras	Cortinas 2x6 mts bf, palmeras	10
* Naranjos	Cordones microlámparas 2 / unidad	17
* Perímetro Plaza	Cortinas especiales caidas bolas_ ml	182
Frente a tienda Burger King (Osito 3D base circular 3m)	Singular 3D de suelo, fotografías	1
Edificios junto a Plaza de España	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	30
Calle Santa Eulalia	Arcos de 5 a 7 mts	15
Puerta de la Villa	Arcos de 5 a 7 mts	3
Calle Cervantes	Arcos de 5 a 7 mts	8
Calle Jose Ramón Melida	Arcos de 5 a 7 mts	7
	Boas vegetales iluminadas	20
Calle Delgado Valencia	Arco 2,5 mts	5
Calle Moreno de Vargas	Arco 2,5 mts	6
C/ San Francisco	Arco 2,5 mts	8
C/ Santa Catalina	Arco 2,5 mts	1
C/ Juan Pablo Forner	Arco 2,5 mts	4
C/ Alonso Zamora	Arco 2,5 mts	6
C/ Manos Alba	Arco 2,5 mts	4
C/ Berzocana	Arco 2,5 mts	9
Calle Trajano	Arcos de 5 a 7 mts	4
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	7
Paseo de Roma (Morería)	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
Calle del Puente	Arco 2,5 mts	3
Calle Cava	M.Farolas especial p. formato	8
Parque Méridas del Mundo	Almendo led 6 metros	2
Calle Marquesa de Pinares	Arcos de 5 a 7 mts	9
	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
Calle del Ferrocarril	Motivos de Farolas 2,5 mts	18
Plaza de la Constitución (Parador)	Arcos de 5 a 7 mts	3
	Almendo led 6 metros	1
Parque López de Ayala (Rambla Martil Santa Eulalia)	Cielo de luz b/f, 150x3 líneas ml	450
	Cielo de luz b/f, 115x3 líneas ml	345
	Cordones en árboles, 4 c/ uno	8
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	4
	Motivos 3D rotondas	3
Avda. Vía de la Plata (Hermanos Martín)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Puente Lusitania (Biblioteca Jesús Delgado Valhondo)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. Juan Carlos I (Concesionario Mercedes)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1



Asunto:	P.P.T. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.)
----------------	--

Rotonda Rafael Ortega (Instituto Santa Eulalia)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Octavio Augusto (Consejerías)	Singulares 3D rotondas 2,30 mts	1
	Motivos de Farolas 2,5 mts	6
Rotonda de las Tres fuentes	Abeto navideño 10x3,20 m bc	1
	Singulares 3D rotondas 5 mts	4
Rotonda Monte Alto (Calle Cristina)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Agripa (C/ Ronda de los Emeritos)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda de los Barqueros (Avda. José Fernandez López)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda de la Guardia Civil (rtve)	Motivos 3D rotondas	3
Rotonda Patrimonio de la Humanidad (Hotel Velada)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Capitalidad de Extremadura (Parada de autobuses)	Motivos de Farolas 2,5 mts	10
Rotonda Lusitania (Avda. Lusitania, monja)	Motivos 3D rotondas	2
Plaza del Rastro, edificio Presidencia	Motivos 3D rotondas	1
Calle Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo (377 ml x 7 líneas: 2.639) , 39.385 led	Cielo de luz b/f flash, 7 líneas / ml	2.639
Puerta de la Villa	Boas vegetales iluminadas	31
	Pórtico navideño 3D, 7,5 x 6,5 mts	1
	Singular 3D de suelo, fotografías	1
Templo de Diana	Cortinas 2x1,5 mts bc flash (136 ml)	68
	Abeto navideño 10x3,20 metros bc	1
Avda. José Fernandez López	Cortinas 2x4 mts bf flash	16
Calle Almendralejo	Arcos de 5 a 7 mts	10
07 Unid. Textos Feliz Navidad de reserva	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	7
Motivos a definir ubicación por el Ayuntamiento		
	Texto	1
	Arco 2,5 mts	3
	Arco 2,5 mts	3
	Arcos de 5 a 7 mts	10
	Arcos de 5 a 7 mts	10
	Arcos de 5 a 7 mts	1

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de alguno de los elementos, estando el adjudicatario obligado a prestar el servicio igualmente, con arreglo a lo exigido en el presente pliego.

13.- FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN, DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.-

El plazo de duración del contrato será desde el día siguiente al de la firma del mismo , hasta el **12 de febrero** de **2023**.

Los espectáculos se realizarán desde el día **veinticuatro de noviembre hasta el seis de enero**, ambos inclusive. El desmontaje se iniciará el primer día laborable tras el **6 de enero**, **debiendo estar totalmente acabado el día 12 de febrero de 2023**.

El contrato se realizará, por tanto, durante las Navidades 2022 , estableciéndose los siguientes plazos de ejecución:

El conjunto de instalaciones objeto de licitación, así como todo el tendido eléctrico y luminoso, deberá estar operativa el **24 de noviembre**, habiéndose realizado una prueba general el día previo. Tanto el inicio del montaje como su puesta en funcionamiento contará con el visto bueno del Ayuntamiento.

Mérida, a la fecha de la firma

El Jefe de sección

CID BENITEZ - Firmado digitalmente
CANO ANGEL por CID BENITEZ -
Mª - DNI CANO ANGEL Mª - DNI
09152058J 09152058J
09152058J Fecha: 2022.09.23
12:18:03 +02'00'